Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho para atender el memorial presentado el 16 de febrero de 2024 (anexo 07), queda para proveer. **Febrero 26 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.480

Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA.**
Demandante: FABIOLA TANGARIFE HURTADO.
ROSMELLY TANGARIFE HURTADO.
Demandada: **AYDEE HURTADO DE TANGARIFE o AYDEE HURTADO ZAPATA (Q.E.P.D).**
Rad. No.: 761114003003-**2023-00318-**00

A S U N T O :

Se encuentra escrito del 16 de febrero de 2024 (anexo 07), se allega respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas, donde certifica que la causante AYDEE HURTADO DE TANGARIFE o AYDEE HURTADO ZAPATA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

R E S U E L V E :

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el certificado de la **Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN** de la señora **AYDEE HURTADO DE TANGARIFE o AYDEE HURTADO ZAPATA (Q.E.P.D).** de no deuda emitido por no tiene deudas por obligaciones tributarias. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente, o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la DIAN

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que brinden cumplimiento a lo dispuesto en **auto No.1939**, notificado en estado 095 del 24 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
N O T I F I C A C I Ó N
Estado Electrónico No. 022.

El anterior auto se notifica hoy
27 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dccc2afbbbf105b1540d6861056a6813229a23b0e8f1f5720b6c5c946d2ce61**

Documento generado en 26/02/2024 02:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica